



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Ayuntam.^{to} de 22 de octubre =

En la Villa de Calaparra a veinte y quatro de octubre de mil ochocientos nueve: Citando Juntos en virtud de citacion ante diem, los señores Dn Juan^o Salinas Forrente, Afexer Mayor Regidor Perpetuo Decano y Pregente de la M^{te} Audiencia de ella, Dn Juan Parqual, oroco Regidor Perpetuo; Dn Pedro Juan Almodovar, Diputado; y Dn Antonio Martinez Corcalan, Síndico Personero de este comun, con ve-
ces y voces de Señal. y Afexer de la militia onrada: se trato y delibero lo siguiente

Sobre medico? En este Ayuntamiento se vio la Encomienda original otorgada por los Cavalleros Diputados del comun a consecuencia de la Comision q^{ta} para ello se les confio para tratar con Dn Pedro Gomez Marr. Medico titular de esta Villa, de q^{ta} quedaron sus merced. entera dos: En el mismo acto se vio el memorial que el mismo Dn Pedro presenta, solicitando, que conforme a dicha Encomienda se le satisfaga el precio correspondiente a los servicios ducados q^{ta} goza; y la Villa en tratada, acordado; q^{ta} siendo como es de inmemorial costumbre, segun informa el presente Encomienda con referencia a las Encomiendas de otros iguales facultativos, se le anticipa dicho precio, y para el corriente, se tenga presente lo q^{ta} haya devuelto, lo q^{ta} executara el contador de Dn^{te} contribuciones a quien se le para reser-
para q^{ta} lo cumpla

Sobre Cruzado? Tambien se vio otro memorial q^{ta} dirige a la Villa, Dn Angel mestres Cruzado titulado de ella solicitando q^{ta} con atencion a tener autorizado q^{ta} a mas de los doscientos Ducados q^{ta} con su aprobacion se reparten al Vecindario para su salario, los tien

En